



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 68001310500120210027800
Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: RAMIRO DIAZ MURILLO, LISETH ZORAIDA
DIAZ FONSECA Y JAMES YESSID DIAZ FONSECA
Demandado: CONSORCIO ALCANTARILLADO BECERRIL
2017, SOLUCIONES DE INGENIERIA Y
MECANIZADOS S.A.S., EXPERCOM S.A.S.,
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA
S.A.S. Y CAHE S.A.S.

AUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo n.° CSJSAA23-189 del 5 de junio del año en curso, se dispone que, por la Secretaría del Despacho, se pase el expediente al Juzgado 7° Laboral del Circuito de Bucaramanga, creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, para que asuma su conocimiento y continúe impartiendo el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS Y CÚMPLASE.

CARLOS ARTURO GELVES CLAROS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 076** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **13 de junio de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria